



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1. “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” Y, SI PROCEDE, LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (EXPEDIENTE: CONTR/2024/378030)

Presidente: D. Carlos Jesús Gámez Ortega, Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Vocales:

D.ª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D.ª MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

D. Ignacio Mengual Granados, funcionario del Instituto Andaluz del Deporte.

D.ª Francisca Rodríguez Alba, funcionaria del Instituto Andaluz del Deporte, en suplencia de

Secretaria:

D.ª Rosario Méndez Nieto, funcionaria del Instituto Andaluz del Deporte.

En Málaga, a 6 de agosto de 2024, siendo las 10:35 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Directora General de Sistemas y Valores del Deporte, de fecha 17 de julio de 2024 relacionados en el encabezamiento del presente Acta, siendo sustituida la figura de la vocal, D.ª M.ª Victoria Fernández Linares, por la persona suplente, D.ª Francisca Rodríguez Alba, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la constitución de la Mesa de Contratación y para la apertura del Sobre electrónico n.º 1. “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, si procede, la apertura del Sobre electrónico n.º 3. “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, del procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte (Expediente: CONTR/2024/378030).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

La Secretaria de la mesa procede a través de SIREC a comprobar las empresas que han presentado ofertas dentro del plazo concedido al efecto:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
CONTRATAS SERVILIM S.L.	29/07/2024 11:11
MULTISER MÁLAGA S.L.	31/07/2024 12:40
OBOLO S.C.A.	01/08/2024 10:25
SERVILIMPESA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	01/08/2024 13:59
LISEGRAN S.L.	02/08/2024 11:24
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	02/08/2024 12:43
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	02/08/2024 13:42
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	02/08/2024 15:55



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA	29/08/2024	
	ROSARIO MENDEZ NIETO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUYAY5HKZF5AC2JS5DK8XZAF	PÁG. 1/2	



A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1. “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y se comprueba que las siguientes empresas han presentado la documentación de forma correcta:

LICITADOR
CONTRATAS SERVILIM S.L.
MULTISER MÁLAGA S.L.
SERVILIMPSA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.
LISEGRAN S.L.
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.
GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

La empresa **LISERSURIN ESPAÑA S.L.** debe subsanar la documentación presentada en el siguiente extremo:

- Entrega del Anexo II-B: “Declaración responsable única” firmada electrónicamente.

La empresa **OBOLO S.C.A.** debe subsanar la documentación presentada en los siguientes extremos:

- Completar el DEUC, cumplimentando la declaración de que el operador económico cumple con todos los criterios de selección requeridos, tal cual y como se contempla en la Parte IV: Criterios de selección, a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección, o bien,
- Ampliar, en su caso, la solvencia técnica declarada en el DEUC, dado que la experiencia a la que se hace referencia en el DEUC presentado no versa sobre el servicio objeto de este contrato.

Las citadas Empresas deberán subsanar estos extremos, para lo cual, la Mesa ACUERDA dar un plazo de tres días naturales de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiéndose presentar las respuestas o documentación que proceda a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:30 horas.

Se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Carlos Jesús Gámez Ortega

LA SECRETARIA DE LA MESA
Rosario E. Méndez Nieto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA	29/08/2024	
	ROSARIO MENDEZ NIETO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUYAY5HKZF5AC2JS5DK8XZAF	PÁG. 2/2	